



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228\*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.  
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$967,004.72 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,417,508.71 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130373**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-018GYR047-N60-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.-** Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.-** Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- ✓ Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- ✓ Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- ✓ Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- ✓ Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- ✓ Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- ✓ Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- ✓ Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- ✓ Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- ✓ Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- ✓ Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

**CALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130373**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”** podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que **“EL INSTITUTO”** lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **“EL INSTITUTO”** (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

**“EL INSTITUTO”** podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **“EL PROVEEDOR”** sin costo, al área de **“EL INSTITUTO”** que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** **“EL INSTITUTO”** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

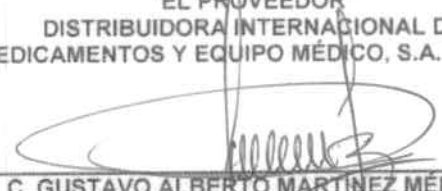
Contrato No.  
**U130373**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N80-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

  
C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"

  
DR. ISAAC ALFIE COHEN  
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de  
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130373** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/GPG/JMHN

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Posp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTEATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U130373  
 No. REQUISICION: 0990060040114H041  
 ANEXO 1

PAGINA: 1  
 FECHA: 2013/11/26  
 HORA: 12:13:55 p.m.

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MEA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPURTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEANGUA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	12,692	\$72.41	\$2,297,641.71	1.7%	\$39,346.44	\$71.17	\$903,289.64	\$2,258,295.27
COBERTURA : 111901150200	31,731 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, CAMARADE GOTE FLEXIBLE, TUBOTRANSP ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	858	2,144	\$74.34	0.1%	\$171.52	\$74.26	\$63,715.08	\$159,213.44

COBERTURA :  
111901150200 2,144

IMPORTE DEL CONTRATO: \$967,004.72  
 FIANZA REQUERIDA: \$2,417,508.71  
 \$241,750.87

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS 72/100 M.N.  
 MÁXIMO : DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 71/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

## ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-18/07/09-005/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLOGICO - MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)  
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UBAJE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carretera Villavieja No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20200 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Alameda No. 704 Ciudad del Trabajo C.P. 20100 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Rd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frontera Sur L.P. 21000 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Cde. Guadalupe No. 330 Cid. Avación C.P. 21200 Mexicali B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Univ. Cuicatlan y Carranza No. 2415, Col. La Boscana, C.P. 22640 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Calle Madero No. 311 entre Múzquiz del 47 y K. Colonia Múzquiz Col. Lázaro C.P. 21020 C.P. 21200 Mexicali B.C.N.
CAMPESINE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social, 676, Col. Centro, C.P. 24000 Campeche, Campeche	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Av. Santa Lucía Urbana con Av. Puente de Calle Nueva del Seguro Social, 676, San Francisco, C.P. 24010 Campeche, Campeche
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Atlixco y Llanera Llanera, Puebla C.P. 25015 Atlixco, Oax.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Rd. Volcans Carrizal 2000 sq. Periferico Col. Chovera Alzate Gómez La Salle C.P. 25200 Atlixco, Oax.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 1899 Col. La Alca, 504 Ciudad Vela de Alvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Calle Zaragoza No. 63 Col. Centro C.P. 20000 Colima, Col.
CHIHUAS	Almacén Delegacional Urbanización 3er de Topachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Topachula, Chi.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Carretera Cuernavaca y Avila Periferico 576 Col. Centro C.P. 30700 Topachula, Chi.
CHIHUAS	Almacén Delegacional en Tuxta Guzmán, Chiapas Carretera Tuxtla Tuxtla-San Cristobal Km. 7.0 Tuxtla Guzmán, Chiapas	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Carretera Cuernavaca y Avila Periferico 576 Col. Centro C.P. 30700 Topachula, Chi.
CHIHUAS	Almacén Delegacional Perifoneo de Santa Rosa No. 21 y 23 Carretera Huamantla de Dos C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Av. Universidad No. 1161 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-18/07/09-005/09 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLOGICO - MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)  
LUGAR DE ENTREGA

DELEGACIÓN Y/O UBAJE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DIRIANGU	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km. 3 Colonia 16 de Octubre C.P. 34205 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Calle Nueva No. 104 Sur 1er Piso - Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Eq. Calle Saeta Franc. Los Páramos C.Y. 373ER Gda. Gto.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Rd. Adolfo López Matos s/n Eq. Frase de un Insurgentes s/n. Frase Los Páramos C.P. 373ER Tel. 01 477 7175-474, 476, 478
GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruiz García s/n Frente a la Escuela de Sorobas Col. INDUSTRIAL Alta Programa Acapulco, Gto. C.P. 39610	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía, Cambiador No. 95 Col. Centro Acapulco, Gto. C.P. 39100
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Hidalgo No. 115 entre 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C.P. 42000 Hidalgo	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Ejeo Iturbide, Rd. Luis Donaldo Colón No. 510 Col. Cuicatlan C.P. 42000, Puebla, Pgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Avila Periferico Sur No. 8000 Cde. 36, María Triunfadora C.P. 45000 Tlaxiaco, Jal.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía, Calle Beltrán Domínguez No. 1000 col. Sierra Morena Col. Independencia, C.P. 43140 Guadalupe, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTAL	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Periferico 146 No. 925 Col. Industrial Villapio Coliagu. Pinal. 02300	Jefatura de Brindar de Finanzas Calle 4 So. 2C primer piso Fraccionamiento Beltrán, Avila Blanca Municipio de Nautla, Pinar del Río
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Villalobos Menepé Km. 4.5 Barro del Espiritu Santo Col. La Michoacana, Metepec, Bla. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Brindar de Finanzas Calle 4 So. 2C primer piso Fraccionamiento Beltrán, Avila Blanca Municipio de Nautla, Pinar del Río
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado eq. Jardín Banián Flores s/n. Col. Infantería Cuicatlan C.P. 58200 Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Periferico Col. Centro 1-004 C.P. 58000 Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Eq. Av. Central s/n Col. Cuicatlan coliagu. Pinal. 02300 Cuicatlan Morelia	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Rd. Banián Flores No. 10 Primer Piso Coliagu. Pinal. 02300 Col. Centro Cuicatlan Morelia
WAYABIT	Almacén Delegacional Recinto No. 72 Col. Olivero C.P. 63120 Tuxtla, Yuc.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Ergonomía Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C.P. 63106, Tuxtla, Yuc.
NUOVO LEDO	Almacén Delegacional Manuel V. Barragán No. 4020 No. Colón Pidalgo C.P. 64240 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ergonomía Calle Gregorio Torres Querejano No. 1930 Colonia Centro C.P. 64210 Monterrey, N.L.

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NIM- LA-191074647-866-3013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
OAXACA	Almacén Delegacional Paralelo la Vía C/9 Km 3, Carretera Oaxaca-Santiago C.P. 68149 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No 107 Cds. San Felipe Huixtliqupan C.P. 74630 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Municipal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Merida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
SAS LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los congresos 105-113 Fraccionamiento Hogares Ferroviarios C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
MIHALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 1755 Pte. Col. Industrial D. Palmita S. P. 06186 Tel. 01667 9620131, 9720475 y 9620476 Ludigolo, Sde.
SONORA	Almacén Delegacional Prologos y Hable y Habla Col. Bella Vista C.P. 0851016 Oteyegui, Son.
TABASCO	Para Oaxaca: #55 Cda 1 de Mayo C.P. 86100 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TLANGALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional 674 San Diego Méridex C.P. 90110 Tlaxcala, Tls.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Personales Carre. Veracruz-La Bontona Km 2.5 Col. Vista Alegre C.P. 94295 Bona del Río Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Venustiano Carrillo No. 22 No. 56 Col. Vte. Carreras C.P. 94730 Bto. Bordo, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 41 No. 999 por 127 y 137R Col. Secreto Insular C.P. 97105 Mérida, Yuc.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NIM- LA-191074647-866-3013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tronco pasado Km 1 esa Com Frio, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98004 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Ramada de las Dependencias Federales C.P. 98000 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. las Salinas Código Postal 09760 México, D.F.	Infografía de Planeación y Finanzas, Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5422 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 09760 delegación Cuernavaca, Morelos
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calle Volcan 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Cuernavaca, México, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas Av. Popocatepetl No. 24, 6o. Piso Col. Ex. Aguirre de Gantea Delegación Cuernavaca, C.P. 06100, MEX, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TURESIOR COAH.	Almacén de la UMAE IVAL Turestior Jarahú C.P. 27400 Turestior Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos s/n Pasaje de las Insurgencias s/n Col. Los Pájaros C.P. 37420 León, Gto.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Pájaros C.P. 37420 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA OBLATOS IALISCO	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETERICA OBLATOS IALISCO	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTEBLET, N.L.	Almacén de la UMAE Pasaje de las Insurgencias s/n Fracc. Los Paradios C.P. 37420 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bolívar No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalupe, Jal.

septiembre, 2013

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



*[Handwritten signature]*

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-030/2013-13 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle 5/18 y Avenida 5/18, Col. Atravesadores, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICO LA RAZA	Almacén, Mariscal de Guadalupe y Radiología Hospital de Especialidades Obisponza No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano 5/18 y Avenida 5/18, Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiología y Almacén de Insumos Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano 5/18 y Avenida 5/18, Col. La Raza, Delegación Azcapotzalco, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Benito Juárez No. 289 Plazuela Baja Col. Tlalpala San Ángel, C.P. 06700 México, D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL DE ESTECALDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Plazuela Baja Col. Cuauhtémoc, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.
HOSPITAL DE PERINATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Perinatología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Plazuela Baja Col. Cuauhtémoc, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Av. Alvarado Ochoa, s/n, Col. Atravesadores, Méx., D.F.

septiembre, 2013

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**







MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA/01/09/047-066-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ___ de: ___	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicatario:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado por el Instituto de Comercio Exterior, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.)
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicatario.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicatada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail:	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Cpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISIETE**

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicatados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

**CONSIDERACIONES GENERALES.**

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

**LA CÉDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.**

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente comprobando la veracidad de su información.

Debido a la estricta correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser comparo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.).

Reproduzca y utilice las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de facile entrega al Instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (código GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-ITF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Medicos al tel. 83-33-41-60 ext. 18151 y 15084.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Carretera Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

septiembre, 2013

ANEXOS  
septiembre, 2013  
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-076079047-000-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-076079047-000-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:	REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) DI	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar	PESO:	
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación. NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referidos a DI y VR no los tiene o no los localiza, copie los espacios en blanco)	(21) kgs.- Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.) Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial; ejemplo: fco. baa. env. que esp. 100. jgo. mto. f.a. oas. jzta. pqr. rs, etc.	(22) grs.- g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(17) UNI MED		(23) mgrs.- mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
PRESENTACION:		(24) alto cms.- cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(18) Cantidad:		(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(19) Tipo	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10,000 = 10 500,000 = 600, 1,000 = 1, etc. Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial); ejemplo, pta. tab. com. cap. cja. baa. ml. etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras duni-14, peso y volumen para empaques colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.	(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
(20) No. del código de barras		VOLUMEN:	
		(27) dm <sup>3</sup>	La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
		(28) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
		(29) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios)
		(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y conectos que identifican el código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del vector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos duni-14 (14 posiciones)
		PESO:	
		(21a) kgs.- Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
		(22a) grs.- g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos

septiembre, 2013

septiembre, 2013

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

133

NO	DELEGACION Y/O LINE	GRU	DEB	IMP	VAL	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Delegación Aguascalientes	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
2	Delegación Aguascalientes	000	345	2985	02	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
3	Delegación Baja California Norte	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
4	Delegación Baja California Norte	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
5	Delegación Baja California Norte	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
6	Delegación Baja California Norte	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
7	Delegación Baja California Norte	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
8	Delegación Baja California Sur	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
9	Delegación Baja California Sur	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
10	Delegación Baja California Sur	000	345	2985	02	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
11	Delegación Campeche	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
12	Delegación Campeche	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
13	Delegación Campeche	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
14	Delegación Campeche	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
15	Delegación Chiapas	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
16	Delegación Chiapas	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
17	Delegación Chiapas	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
18	Delegación Chiapas	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345
19	Delegación Chiapas	000	345	2985	01	EQUIPO DE VENCILLAS PARA U-SHARE EN BO	EQP	1	EQP	1	345

septiembre, 2013

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**  
**REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE**  
**DETALLE POR DELEGACION O UMAE**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NOM LA-1897874-488-2013 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION MATERIAL FARMACOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014

SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 IMSS

SECRETARÍA DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 IMSS

SE DEBE ANOTAR:  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL NOM LA-1897874-488-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION MATERIAL FARMACOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	la cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cédula
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, peso y volúmenes de sus empaques

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SECRETARÍA DE SALUD  
 IMSS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYS047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2242	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	6,109
22	Delegación Chihuahua	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,271	1,229
23	Delegación Chihuahua	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,862	10,273
25	Delegación Coahuila	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,962	796
27	Delegación Coahuila	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,843	1,345
29	Delegación Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	558	303
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	476	190
31	Delegación Colima	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	36
32	Delegación DF Norte	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,776	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,567	1,027
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,418	4,166
35	Delegación DF Sur	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,784	15,214
36	Delegación DF Sur	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,304	11,159
37	Delegación DF Sur	060	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	688
38	Delegación Durango	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,580	14,222
39	Delegación Durango	060	345	2292	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,802	2,194
40	Delegación Durango	060	345	2170	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,720	2,888
41	Delegación Durango	060	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,126
42	Delegación Durango	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,205	1,682
43	Delegación Guanajuato	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,030	7,822
44	Delegación Guanajuato	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,102	3,120

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYS047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,648	1,409
46	Delegación Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guanajuato	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,515	1,406
49	Delegación Hidalgo	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,839	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,014	648
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,632	680
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,000	16,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,500	2,300
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,000	800
57	Delegación Jalisco	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,000	4,000
58	Delegación México Occidental	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,710
59	Delegación México Occidental	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	3,402	2,160
60	Delegación México Occidental	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,416	4,104
61	Delegación México Occidental	060	345	2170	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,792	7,481
62	Delegación México Occidental	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,880	12,432
63	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Occidental	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,300	2,300
65	Delegación Michoacán	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,481	4,190
66	Delegación Michoacán	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,390
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,340	3,336
68	Delegación Michoacán	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	360	144
69	Delegación Michoacán	060	345	3080	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	876	350

septiembre, 2013



*[Handwritten mark]*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-STR07947-NR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,120	7,643
71	Delegación Morelos	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,444	1,378
72	Delegación Morelos	060	345	2238	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,400	2,150
73	Delegación Morelos	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	31	4
74	Delegación Nayarit	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	7,343	3,623
75	Delegación Nayarit	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	170	63
76	Delegación Nayarit	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	262	101
77	Delegación Nuevo Leon	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	137,350	54,940
78	Delegación Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	30,206	12,861
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,446	2,864
80	Delegación Nuevo Leon	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	134	134
81	Delegación Nuevo Leon	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,352	1,343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,226	3,201
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	199	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	166	156
85	Delegación Oaxaca	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	26
86	Delegación Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,812	6,905
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,440	376
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	17,127	6,861
89	Delegación Puebla	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,631	2,173
90	Delegación Puebla	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	942	377
91	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,958	4,788
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	616	200
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8,712	1,465
94	Delegación Querétaro	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,132	7,453

septiembre, 2013



CONY



SAUD

EL

SAUD

PROFIT



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-STR07947-NR-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	760	310
96	Delegación Quintana Roo	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	77,300	10,920
97	Delegación Quintana Roo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,400	4,590
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,044	16,098
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	46
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	995	278
102	Delegación Sinaloa	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,210	18,686
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	6,216	2,406
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,798	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,888	1,153
106	Delegación Sinaloa	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	69	29
107	Delegación Sonora	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,838	720
108	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	43,304	33,574
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	9,550	3,820
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	120	48
111	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,075	2,831
112	Delegación Tlaxcala	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,716	1,888
113	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	7,178	2,870
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,480	580
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	97,372	21,786
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,304	11,170
117	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	740	30
118	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5,460	2,164
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	3,770	1,488

septiembre, 2013



CONY



SAUD

EL

SAUD

PROFIT



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N98-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	180	72
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,640	1,056
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2296	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Tlaxcala	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,820	648
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,324	1,300
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,458	2,871
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,272	486
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	3
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	495
129	Delegación Veracruz Sur	060	348	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,430	960
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,680	672
131	Delegación Veracruz Sur	060	348	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,204	862
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,380	512
133	Delegación Yucatán	060	348	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,828	16,332
134	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,920	2,372
135	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,172	468
136	Delegación Yucatán	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,980	1,944
137	Delegación Yucatán	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,760	5,904
138	Delegación Zacatecas	060	344	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,440	1,776
139	UMAE Cardióloga Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,075	9,630
140	UMAE Cardióloga Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,909	8,772
141	UMAE Cardióloga Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,881	676
142	UMAE Cardióloga Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,612	985
143	UMAE Cardióloga SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
144	UMAE Cardióloga SGO	060	348	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,380	3,752

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N98-2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Cardíacas	060	348	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,972	13,589
146	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,388	2,155
147	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,888	758
148	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,721	12,692
149	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	858
150	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,093	13,237
151	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,980	796
152	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,268	2,967
153	UMAE Especialidades Cardíacas	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,919	1,509
154	UMAE Especialidades La Piedad	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,200	22,580
155	UMAE Especialidades La Piedad	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	710	268
156	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	42,000	15,200
157	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	296
158	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,332	513
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,309	10,283
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,000	1,200
162	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	4,320
163	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	725
164	UMAE Especialidades SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	62,296	20,894
165	UMAE Especialidades SGO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especialidades SGO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	19,620	7,848
167	UMAE Especialidades SGO	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,192	477
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,594	3,838
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	4,194	1,642

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019YR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venenou	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,916	1,166
171	UMAE Especialidades Venenou	050	345	2540	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,260
172	UMAE Especialidades Venenou	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,800	12,440
173	UMAE Especialidades Venenou	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,000	7,200
174	UMAE Especialidades Venenou	050	345	2045	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,600	1,360
175	UMAE General La Raza	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	50,800	20,320
176	UMAE General La Raza	050	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,280	11,332
177	UMAE General La Raza	050	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,280	312
178	UMAE General La Raza	050	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,200	508
179	UMAE General La Raza	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,800	18,000
180	UMAE General La Raza	050	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	6,000
181	UMAE General La Raza	050	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,472	1,291
182	UMAE General Nueva Lora	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,807	14,340
183	UMAE General Nueva Lora	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,870	6,432
184	UMAE General Nueva Lora	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,100	2,040
185	UMAE General Nueva Lora	050	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	387	118
186	UMAE General Piedra Blanca	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,980	8,784
187	UMAE General Piedra Blanca	050	345	2184	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,600	5,424
188	UMAE General Piedra Blanca	050	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	13,200	5,280
189	UMAE General Piedra Blanca	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Piedra Blanca	050	345	2080	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	440	160
191	UMAE General SDO	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,260	318
192	UMAE General SDO	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,808
193	UMAE General SDO	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,540	1,776
194	UMAE General La Raza	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,400	10,560

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS  
372  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019YR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología SDO	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,772	459
196	UMAE Oncología SDO	050	345	2092	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,745	500
197	UMAE Oncología SDO	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,428	670
198	UMAE Oncología SDO	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,800	27,840
199	UMAE Oncología SDO	050	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,800	6,340
200	UMAE Oncología SDO	050	345	2184	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAE Oncología SDO	050	345	2080	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	740
202	UMAE Oncología SDO	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	6,720
203	UMAE Oncología SDO	050	345	2092	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,800	11,520
204	UMAE Oncología SDO	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	9,800	2,400
205	UMAE Oncología SDO	050	345	2080	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	675
206	UMAE Traumatología Loma Verde	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,440	2,500
207	UMAE Traumatología Loma Verde	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,160	364
208	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,800	5,120
209	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	050	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,254	500
210	UMAE Traumatología Tlalco Lado	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAE Traumatología Tlalco Lado	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,412	1,360
212	UMAE Traumatología Nuevo Lora	050	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	354	318
213	UMAE Traumatología Puerto	050	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Puerto	050	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Puerto	050	345	2085	02	01	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

*[Handwritten signature]*





MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE OPORTUNIDADES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMERCIAL DE EQUIPOS Y  
MATERIALES  
CALLE DE LOS RÍOS 1189, P.O. BOX  
70000, MÉXICO, D.F.



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE OPORTUNIDADES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMERCIAL DE EQUIPOS Y  
MATERIALES  
CALLE DE LOS RÍOS 1189, P.O. BOX  
70000, MÉXICO, D.F.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOMB LA-0780/PROBAT NMS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2  
y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el  
proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas  
para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	H.G.Z. No. 1	335
	H.G.Z. No. 2	335
	U.M.A.A.	26
TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES		696
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	H.G.O. No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	235
	H.G.S.Z. No. 22 S.L.P.C	30
	H.G.S.Z. No. 8 TKT	22
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	139
	H.B.E. No. 1 TULIAMA	350
	H.G.Z. No. 20 TULIAMA	251
	H.G.O. No. 7 TULIAMA	48
	U.M.F. TULIAMA A.A. No. 36 TULIAMA	20
	TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	H.G.Z.M.F. 1	212
	UMAA No. 34	10
	H.G.S.Z.M.F. 2	17
	H.G.S.Z. 5	17
	H.G.S.Z. 38	29
H.G.S.Z.M.F. 26	50	
TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR		336
DELEGACIÓN CAMPECHE	H.G.Z.I. CAMPECHE	107
	H.G.S. CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	H.R.O. HECELCHIKAN	0
H.R.O. MAMAMTEL	0	
TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE		153

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

DELEGACIÓN COAHUILA

H.G.Z. No. 1	203	
H.G.Z. No. 6	250	
H.G.Z. No. 11	66	
H.G.O. No. 15	22	
H.G.Z. No. 16	95	
H.G.Z. No. 27	35	
H.G.Z. No. 23	75	
H.G.Z. No. 35	236	
H.G.R. No. 66	104	
UMAA No. 88	15	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1102
H.G.Z. 01 SALTILLO	171	
H.G.Z. 03 SALTILLO	75	
H.G.Z. 06 PAIRIÁS	25	
H.G.Z. 07 MATEHUALA	122	
H.G.Z. 11 PIEDRAS NEGRAS	90	
H.G.S.Z. 13 ACUÑA	41	
H.G.Z. 18 TORREÓN	260	
H.G.S.Z. 28 TORREÓN	50	
H.G.S.Z. 20 MADRID	20	
H.G.S.Z. 21 SAN PEDRO	8	
H.G.S.Z. 24 NUEVA ROSITA	46	
H.G.S.Z. 27 FALCÓN	20	
UMAA 85 SALTILLO	19	
UMAA 90 TORREÓN	19	
H.R.O. 33 RAMOS ARIZPE	14	
H.R.O. 51 SAN BUENAVENTURA	5	
H.R.O. 79 - MATAMOROS	4	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		1029
H.G.Z. No. 1 Colima	61	
H.G.Z. No. 4 Tectorum	6	
H.G.Z. No. 10 Manzanillo	32	
TOTAL DELEGACIÓN COLIMA		99

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

DELEGACIÓN COAHUILA

H.G.Z. No. 1	61	
H.G.Z. No. 4 Tectorum	6	
H.G.Z. No. 10 Manzanillo	32	
TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA		99

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



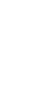
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

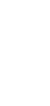


SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

375

BA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-SR070847-060-3511 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-SR070847-060-3513 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/LUAG	UNIDAD MÉDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	HGZ 98	67	
	HGR 195	180	
	HGZ 197	146	
	HGZ 200	304	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>		<b>2922</b>	
DELEGACIÓN QUANAHUATO	UMAA 231	2	
	HGZ 58	55	
	HGO 221	68	
	HGZ 194	50	
	HGR 251	80	
	HGR 220	96	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>		<b>351</b>	
DELEGACIÓN GUERRERO	HGZ 2	153	
	HGZ 3	19	
	HGZ 4	185	
	HGZ 21	110	
<b>TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO</b>		<b>447</b>	
DELEGACIÓN HIDALGO	Zihuatziango	12	
	Chilpo	6	
	HGZ/MF 5 TAXCO	6	
	HGZ/MF 4 IGUALA	8	
	Vicente Guerrero	171	
<b>TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO</b>		<b>203</b>	
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZMP No. 1 Pachuca	52	
	HGZMP No. 2 Toluca	10	
	HGZMP No. 5 Tula	8	
	HGZMP No. 6 Tlaxiaco	10	
	HGZMP No. 8 Sahagún	8	
	HOS No. 33 Tlaxiaco	7	
	HRO No. 21 Irapuato	9	
	HRO No. 23 Zamatla	6	
	HRO No. 23 Metepec	5	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO</b>		<b>115</b>

DELEGACIÓN/LUAG	UNIDAD MÉDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ 24	31	
	HGZ 29	25	
	HGR 25	124	
	HGZ 45	98	
<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE</b>		<b>278</b>	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	118	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	60	
	HGZMP 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 1	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 101	0	
	UMF/UMAA 162	3	
	<b>TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR</b>		<b>846</b>
	DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275
HGZ No. 51		80	
UMAA 53		19	
HGZ No. 2		4	
HGZ No. 46		210	
HRO No. 162		14	
HRO No. 26		11	
HRO No. 82		20	
<b>TOTAL DELEGACIÓN DURANGO</b>		<b>633</b>	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540	
	HGZ 57	496	
	UMF60	34	
	HGZ 68	700	
	HGZ 71	63	
	HGR 72	304	
<b>TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>		<b>2337</b>	

septiembre, 2013

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
OPERATIVA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES

**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
OPERATIVA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES

**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
OPERATIVA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
OPERACIONES

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STR0007-R03-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	Hrs Oper IMSS Huasteco	5
	Hrs Oper IMSS Vía Mar	5
	Hrs Oper IMSS Buena Vista Tomatlan	5
	H.G.R. c/M.F. 1 Cuernavaca	295
DELEGACIÓN MORELOS	H.G.Z. No. 5 Zocatepec	120
	H.G.Z. No. 7 Cuernavaca	14
	H.G.Z. No. 7 Cuernavaca	12
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146
	DELEGACIÓN NAYARIT	
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	25
	HGSZ 8	1
	HGZ 10	2
	UMAA 28	6
	CARD UNDAVISTA OPO	2
	CARD GFE ODOTAR OPO	2
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HRS 22 OPO	4
	HGSZ 15	2
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT		54
	DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 2	153
	H.G.Z. N° 4	340
	H.G.Z. N° 6	488
	H.G.Z. N° 17	390
	H.G.Z. N° 33	474
	H.G.Z. N° 67	305
	H.G.S./M.F. N° 10	7
	H.G.S./M.F. N° 11	8
	H.G.S./M.F. N° 12	20
	UMAA 7	10
	UMAA 66	16
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		2074
DELEGACIÓN OAXACA	HGZ 3 OAXACA	124
	HGZ 2 SALINA CRUZ	34
	HGZ 3 TLATEPEC	30

LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STR0007-R03-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO	HIG No. 30 Temascalapán	6	
	HGZ No. 71 Tepoztlán	131	
	HGR No. 45 Ayala	104	
	HGSZ N° 28 Cuernavaca	155	
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	131	
	HGZ N° 9 Ctl. Guzmán	35	
	HGZ N° 14 La Paz	72	
	UMAA 52	2	
	HGR N° 389 Toluca	260	
	HGR N° 46 Lerazo Carreteras	245	
	HGR N° 319 Orizaba	215	
	HGZ N° 6 Doolán	30	
	HGZ N° 25 Tula	19	
	HGZ N° 42 Pto. Villarta	71	
	HGZ N° 20 Aguilón	15	
	HGZ N° 88 Chapultepec	48	
HGSZ N° 27 Villa Corona	8		
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		1416	
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO	HGR No. 1 Morelia	106	
	H.G.Z. No. 2 Zapala	10	
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30	
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	53	
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	12	
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5	
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtlan	2	
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4	
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	3	
	LIMF-75-JALISCO	30	
	HGZ 83 MORELIA, CAMELINAS	15	
	Hrs Oper IMSS Arco de Rosales	5	
	Hrs Oper IMSS Paracho	3	
	Hrs Oper IMSS Coahuila	4	
	TOTAL DELEGACIÓN JALISCO		378

septiembre, 2013

septiembre, 2013



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA/STG/RFAP/MS-1813, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA	HRO MIHUATLÁN	10
DELEGACIÓN PUEBLA	HGR 36 San Alejandro	375
	HGZ 05 Metepec	66
	HGZ 13 Tehuacan	75
	HGZ 20 La Margarita	50
	HGZ 23 Tehuacán	9
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		615
DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 01	165
	HGZ 03	45
	UNAMA	15
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		225
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGZ 1	65
	HGZ 2	56
	HGZ 3	70
	HGQP 7	64
	HGR 17	296
	HGZ 18	72
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		528
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 14 MATSHUALA	36
	HRO 41 CERROTES	15
	HRO 44 ZACATIPÁN	23
	HGZ 6 CD VALLES	69
	HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ	214
	HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ	147
	HGZ 50 SAN LUIS POTOSÍ	154
	HRO 15 CHARCAS	15
	HGZ 9 RIVERDE	18
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		681
DELEGACIÓN SINALOA	HGR N. 1 CUIJACÁN	280
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	50
	HGZ MF N. 3 MAZATLÁN	120

septiembre, 2013



180

ANEXOS

septiembre, 2013



181

DIVISION DE CONTRATOS



LISTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA/STG/RFAP/MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UNAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA	HGZ N. 4 NAVOLATO	28
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	33
	HGZ HRO GUAMALICHIL	28
	HGZ MF N. 32 GUAGUAYE	50
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	5
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	110
	UNAMA/HF N. 55 CUIJACÁN	24
	HRS No. 16 EL FUERTE	5
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA		228
DELEGACIÓN SONORA	HGR No. 1 OBTREGÓN	178
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	200
	HGP HERMOSILLO	206
	HGZ No. 3 RAYÓNIDA	42
	HGZ No. 4 GUAYMAS	62
	HGZ No. 5 NOGALES	35
	HGZ No. 6 LA COSTA	9
	HGZ No. 7 HUATABAMPO	30
	HGZ No. 8 CARBONCA	9
	HGZ No. 9 PTO. FERNANDEZ	10
	HGZ No. 12 AGUA PRIETA	509
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	11
	HGZ No. 21 MACAZARÍ	18
	UNMF 68 CON UMMA HERMOSILLO	13
	HGZ No. 54 EMPALME	1309
	HGZ No. 46	42
	HGZ No. 2	7
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		49
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 01	270
	HGZ 03	325
	HGR 06	390
	HGZ 11	60
	HGZ 13	190

septiembre, 2013



180

ANEXOS

septiembre, 2013



181

DIVISION DE CONTRATOS



LEI74086 PUBLICA NACIONAL NOM. LA-91907887-868-3812, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMPULIAPAS	HGSZ 15	230
	HGSZ 1	1471
	HGSZ / UMIF 2	94
	HGSZ / UMIF 8	18
TOTAL DELEGACIÓN TLANCASCAL	HGSZ / UMIF 8	10
	HGSZ No.11 XLAJA	222
	HGSZ 77 VERACRUZ	66
	HGSZ No.24 POZA RUCA	150
	HGSZ No.28 TUXPAN	52
	HGSZ No.28 TUXPAN	6
	HGSZ No.38 SAN ANDRÉS TULETLA	8
	HGSZ No.36 CARDEL	4
	HGSZ No.50 LERDO DE TEJADA	5
	UMAA 243 TEPIEA	6
	HRO CHICOMTEPEC	9
	HRO PAMPATLA	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HRO PLAN DE ARROYO	3
	HGSZ 08 CORDOBA	355
	HGSZ 35 CDGAMALGAPAN	18
	HGSZ 38 GATIZACALCOS	4
	HGSZ 32 MINATITLAN	34
	HGSZ 18 OMEALCA	6
	HGSZ 12 POTIERO	0
	HGRQ 01 ORIZABA	61
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO IXTAPAN	4
	HRO ZONGOLTA	3
	HRO COSCOMATEPEC	4
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGR No. 1	117
		283

septiembre, 2013



382

ANEXOS

octubre, 2013



383



LEI74086 PUBLICA NACIONAL NOM. LA-87697887-868-3815, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VIAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN	HGR No. 12	172
	UMAA	14
	HGSZ No. 08	19
	HGSZ No. 05	14
	HGSZ No. 46	34
	H.R. No. 39 ACAHUECEN	17
	H.R. No. 35 DE QUETZIBAB	13
	HR No. 62 IZAMAL, YUC.	8
	HR No. 63 MEXICANA, YUC.	10
	SUB-HGSZ	583
DELEGACIÓN ZACATECAS	HGSZ 1 ALMA	96
		166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS	UMIAE ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN	202
	UMIAE ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN	654
	UMIAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO	428
	UMIAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO	428
	UMIAE GINECO OBSTETRICIA No.48 GUANAJUATO	428
	UMIAE GINECO OBSTETRICIA No.48 GUANAJUATO	527
	TOTAL UMIAE GINECO PEDIATRIA No.48 GUANAJUATO	517
	UMIAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMIAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	UMIAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	637
TOTAL UMIAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200	
UMIAE PEDIATRIA DE JALISCO	200	
TOTAL UMIAE PEDIATRIA DE JALISCO	1336	
UMIAE TRAUMATOLOGIA No.21 DE RVO. LEÓN	1336	
TOTAL UMIAE TRAUMATOLOGIA No.21 DE RVO. LEÓN	360	
UMIAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE RVO. LEÓN	360	
TOTAL UMIAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE RVO. LEÓN	390	
UMIAE CARDIOLOGIA No.34 DE RVO. LEÓN	390	
TOTAL UMIAE GINECO OBSTETRICIA No.34 DE RVO. LEÓN	423	

septiembre, 2013



382

ANEXOS

septiembre, 2013



383

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MORGES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASÉO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL CUALQUÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA COORDINACIÓN DE PAPI Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2013, MEDIANTE OPICOS NUMEROS 0792, 0790, 0761, 0763, 0702, 0751, 0745, 0747, 0749, 0612, 0608, 0613, 0614, 0611, 0615, 0617, DE FECHAS 7 DE SEPTIEMBRE, 20 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN SU FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 29, 36, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 34, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASFP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVINO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Jab... m...*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAD SANCHEZ
BAXTER S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE	DEBE DE DECIR
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VENTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VENTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

PRESENTACIÓN					PRESENTACIÓN				
GRUPO	UNID.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CAJAS	TIPO	
060	CM	0007	11	01	GARBA, SEDA CONVEXA, DE ALGODÓN 100%, TELA, DOBLADA EN 19 CAPAS NO ESTÉRIL, TIPO DE TILDO	ENV	300	PZA	

*Jab... m...*

*Q*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-1181GYR047-NSB-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
9	<b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA</b>  El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se disminuya la salud total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	<b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</b>  El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se disminuya la salud total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	<b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE, no se incluye texto</b>	<b>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> Agregar: <b>PARA EL ISSSTE</b>  Cuando en una partida o parte de la misma no se han entregado los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

*Val... m. p. A P S 4*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-1181GYR047-NSB-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DE DECIR																																																								
11	<b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>SABAS CONTADA ALGODON LARGO 7A CM ANCHO 3 CM</td> <td>SECA DE ENV 300</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>108</td> <td>060</td> <td>001</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>SABAS CONTADA ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM</td> <td>SECA DE ENV 300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	ID	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	PRESENTACIÓN							DE	107	060	436	0007	11	01	SABAS CONTADA ALGODON LARGO 7A CM ANCHO 3 CM	SECA DE ENV 300	PZA	108	060	001	0007	11	01	SABAS CONTADA ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	SECA DE ENV 300	PZA	<b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>SABAS SECA CONTADA DE ALGODÓN 100% TRILDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉREIL TIPO DE TILDO VL DE 30 X 12 TITULO DE HILO 06, 38 A 32 MGS (ANTO EN JERINGA) COMO EN TRAMA, PISO MIBRO POR 10 1002 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 100 CM<sup>2</sup></td> <td>ENV</td> <td>300</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	ID	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	PRESENTACIÓN							DE	107	060	436	0007	11	01	SABAS SECA CONTADA DE ALGODÓN 100% TRILDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉREIL TIPO DE TILDO VL DE 30 X 12 TITULO DE HILO 06, 38 A 32 MGS (ANTO EN JERINGA) COMO EN TRAMA, PISO MIBRO POR 10 1002 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 100 CM <sup>2</sup>	ENV	300	PZA
ID	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	PRESENTACIÓN																																																				
						DE																																																				
107	060	436	0007	11	01	SABAS CONTADA ALGODON LARGO 7A CM ANCHO 3 CM	SECA DE ENV 300	PZA																																																		
108	060	001	0007	11	01	SABAS CONTADA ALGODON LARGO 10 CM ANCHO 10 CM	SECA DE ENV 300	PZA																																																		
ID	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	PRESENTACIÓN																																																				
						DE																																																				
107	060	436	0007	11	01	SABAS SECA CONTADA DE ALGODÓN 100% TRILDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉREIL TIPO DE TILDO VL DE 30 X 12 TITULO DE HILO 06, 38 A 32 MGS (ANTO EN JERINGA) COMO EN TRAMA, PISO MIBRO POR 10 1002 MP LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 100 CM <sup>2</sup>	ENV	300	PZA																																																	

*Val... m. p. A P S 4 02*

*[Handwritten mark]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-119071947-060-2015  
 (SEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:																																																																		
12	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GER</th> <th>ESP</th> <th>DIR</th> <th>VAR</th> <th>UIG</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>FORZAJE</th> <th>PRECIO DESCR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>000</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>000</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR	191	000	401	0147	11	01						192	000	401	0154	11	01						<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GER</th> <th>ESP</th> <th>DIR</th> <th>VAR</th> <th>UIG</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>FORZAJE</th> <th>PRECIO DESCR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>191</td> <td>000</td> <td>401</td> <td>0147</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>192</td> <td>000</td> <td>401</td> <td>0154</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR	191	000	401	0147	11	01						192	000	401	0154	11	01					
NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR																																																										
191	000	401	0147	11	01																																																															
192	000	401	0154	11	01																																																															
NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR																																																										
191	000	401	0147	11	01																																																															
192	000	401	0154	11	01																																																															

*Jab* → *4 x m para* *[Handwritten signature]*

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-119071947-060-2015  
 (SEXTA)


OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:																																																																													
11	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)</p>	<p>ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) CLAVES QUE MODIFICAN PMR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>UPO</th> <th>GER</th> <th>ESP</th> <th>DIR</th> <th>VAR</th> <th>UIG</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> <th>FORZAJE</th> <th>PRECIO DESCR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>1700</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>25.77</td> </tr> <tr> <td>86</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>2090</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>25.77</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>2011</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>25.77</td> </tr> <tr> <td>88</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>2027</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>25.77</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>2062</td> <td>11</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26.77</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>000</td> <td>188</td> <td>2078</td> <td>12</td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR	77	000	188	1700	11	01					25.77	86	000	188	2090	11	01					25.77	87	000	188	2011	11	01					25.77	88	000	188	2027	11	01					25.77	91	000	188	2062	11	01					26.77	92	000	188	2078	12	01					26.77
NO	UPO	GER	ESP	DIR	VAR	UIG	CANT	TIPO	FORZAJE	PRECIO DESCR																																																																					
77	000	188	1700	11	01					25.77																																																																					
86	000	188	2090	11	01					25.77																																																																					
87	000	188	2011	11	01					25.77																																																																					
88	000	188	2027	11	01					25.77																																																																					
91	000	188	2062	11	01					26.77																																																																					
92	000	188	2078	12	01					26.77																																																																					

*Jab* → *4 x m para* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-NS0-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**


NO.	DESCRIPCIÓN	DEBE DECIR:										
		NO	GPO	GRU	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
		101	090	108	0302	01	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77
		102	090	109	0310	11	01	PZA	1	PZA	18.24	20.77
		103	090	106	0308	11	01	PZA	1	PZA	14.76	18.20
		140	080	203	0084	00	01	PZA	1	PZA	805.55	1,420.50
		150	080	208	0177	02	01	OPV	500	PZA	113.50	116.78
		337	080	679	0143	11	01	PZA	1	PZA	0.30	0.67
		338	080	679	0100	11	01	PZA	1	PZA	0.30	0.62

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  CLAVE: 080 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 15,294 CANTIDAD MÍNIMA: 2,156	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO  CLAVE: 080 550 2707 02 01  CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,216
----	---	--

10 DICE:  
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GRU	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9 9 9	

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-NS0-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	GPO	GRU	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	MISMS		PEMEX					
									MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA				
1	080	346	2105	01	01	EQUIPO DE VERIFICACIÓN PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADUADO, ESTERIL, DISPENSABLE, CONJUNTO BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BOTE O FLEXIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DEPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADO PL, ADAPTADOR DE AGULLA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	104,206	72,004	73,023	26,332	1,041,206	70,104
1	080	346	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON SEMA A DISPENSACIÓN DE PLÁSTICO GRADUADO, ESTERIL, DISPENSABLE, CONJUNTO DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 130 ML, MANSO Y ESCALA GRADUADA 10ML, CÁMARA DE BOTE FLEXIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DEPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGULLA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	67.48	213,727	86,491	0	0	713,727	86,491

DEBE DECIR:  
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GRU	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9 9 9	

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten notes and signatures:*  
 1. 0 x m p o s + 8 9 9 9

*Handwritten mark:* X

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0180YB047-060-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1	360	346	2186	01	01	GRUPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIONES PLASTICO (RADIO MEDICO, ESTERIL, DESCHIZABLE F, CONECTADO, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEBILE CON MACROFILTRO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS OMS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAYNEOCLON, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR O ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR)	EQP	1	EQP	22.41	1,000,000	700,000	70,000	24,000	1,000,000	700,000
4	060	346	2186	01	01	GRUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MISCOIDE PARA DAVISES CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO (RADIO MEDICO, ESTERIL, DESCHIZABLE, CONECTA DE, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEBILE CON CAPACIDAD DE 100 ML/CM3 Y BURETA GRANUADA, ENM, CAMARA DE BOTE FLEBILIDAD MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, M SCANNER REGULADOR DE FLUIDO CON DOS OMS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INFUSION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR)	EQP	1	EQP	37.46	210,000	0	0	210,000	0	0

10) DEBE DE DECIR:

**INCLUIR:**

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION O UMAE  
 DETALLE POR DELEGACION O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD			
							URS	CAJIT	TIPO	MAXIMA	MINIMA

*Handwritten notes:* jcb, 0 x m porq, 4

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-0180YB047-060-2013 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**


10) DEBE DE DECIR:

Delegación	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION	EQP	1	EQP	3.540	1,200
Delegación Cuernavaca	060	346	2186	01	01	GRUPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMBA	EQP	1	EQP	3.540	1,200
Delegación Cuernavaca	060	346	2186	01	01	GRUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3.540	1,200


NO.	DEBE DE DECIR:
17	<p>Annexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometamos en caso de ser adjudicados en las claves otorgadas, a realizar el canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.</li> </ul>
18	<p>Annexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u>, que otorga, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>

*Handwritten notes:* jcb, 0 x m porq, 4

*Handwritten mark:* A


 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019G7R047-ND-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
17	<p>se encuentran dentro de su vida útil, haciéndolos responsables de sanjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."</p>	<p>se encuentran dentro de su vida útil, haciéndolos responsables de sanjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."</p>
18	<p>ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3.</p>	<p>ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO. 1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.</p>
20	<p>ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:</p> 	<p>ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:</p> 

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASPS, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

*Jal. x m.paco*

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019G7R047-ND-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**


NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	<p>PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓNES V Y VII, 56, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD:</p> <p>PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1 CALIDAD</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBIDA ATENCIÓN AL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.</p>
4	<p>2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 3º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.</p> <p>PREGUNTA:</p>	<p>SÓLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.</p> <p>EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.</p>

*Jal. x m.paco*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*

6/14


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-060-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (6) DENTLAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERIAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
6	PUNTO 6.1: PROPUESTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODSAMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
8	6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESCHAMAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

*Handwritten signature and notes*

6/14

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YR047-060-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3 facultades correspondientes de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pymex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pymex aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 mas de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	DEBERA DE ANOTAR EL NUMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NUMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 6 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y al 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION. PARA LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MAXIMA DE ENTREGA (OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MAS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES. TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. PARA EL IMSS

*Handwritten signature and notes*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten mark*

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (P) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	RESPUESTA	
1	<p> <b>PREGUNTA:</b>            LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS + CUATRO (4) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.         </p>	
2	<p> <b>PREGUNTA:</b>            Plazo 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en su Propuesta de cada licitante.         </p>	<p> <b>RESPUESTA:</b>            SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.             NO OBTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:             LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPOSTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO B (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO B BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS.         </p>

*Julio* → *AL* *99*  
*m. peres*

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (P) BITERBICAL, S.A. DE C.V.		
NO.	RESPUESTA	
2	<p> <b>PREGUNTA:</b>            EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA:             POR CONSIDERACIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUBALMACENES Y/O UNAES, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?         </p>	<p> <b>RESPUESTA:</b>            SI PODRÍA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.         </p>


LICITANTE (P) RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	RESPUESTA	
1	<p> <b>PREGUNTA:</b>            CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO B.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación acepta bienes de origen extranjero.         </p>	<p> <b>RESPUESTA:</b>            NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.             LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:             Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será:             I. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.         </p>

*Julio* → *AL* *99*  
*m. peres*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*AL*

066


 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013 (BMTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M. DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE. PUEDE SER DESECHADO POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN. SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 196 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASI COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EMITIDO POR LA COFFEPIS.  EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO LA-019GYR047-N60-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Handwritten signatures and initials*

066

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013 (BMTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUADORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDIICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA, SIN EMBARGO SI SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10x90 +/- 10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PIEDAN INDIICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 95 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0568 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M <sup>2</sup> MPMNO.

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten mark*

**ISS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196YR07-180-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITADOR, BOMBAS DE INFUSION (INSOBE)</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el llamado también funcione como responsable de límites legales conexas ante las autoridades correspondientes, derivadas del estribo de los equipos ( bombas de infusión )	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	<b>ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE</b> Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umaz Tzucma Magdalena de las Salinas, Umaz Gineco Obstetricia del CMF la Plaza ya que no obtenemos un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión ( Set's ) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante replicar si los requerimientos la Delegación Chupat, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION OBTAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	<b>ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE</b> Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PREVISIONES A LA CONVOCATORIA.

*Jeb + Q + m por + E J Q*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**ISS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0196YR07-180-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<b>6.3 Fracción III.</b> Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo establecido en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGRAZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	<b>6.1 Inciso H)</b> No representado no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicitamos a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.  ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	<b>6.1 Inciso L)</b> Solicitamos a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	<b>16.1 Garantía de los bienes.</b> Solicitamos a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad respectiva en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	<b>Anexo 13 y Anexo 15.</b> Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de pasar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	<b>ANEXO 11</b> Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberíamos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

*Jeb + Q + m por + E J Q*

*X*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018079047-000-2014  
(BXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (25): DALTEM PROVEER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Entendemos a la convocatoria que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUBASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya sincronizado con anticorrientes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, ¿sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (20): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1.C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con su clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del Rotame o la página de internet emitida por la Colepra?	SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO DOS DEL ESTADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA.  CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

*Juli + [Signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018079047-000-2014  
(BXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**


LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27. CLAVE 090 090 1003 02 01. DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES, SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO COPROBIVA, SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML., 1, 1.5, 3, 4, 5 Y 20 LITROS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR: PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAsE SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

LICITANTE (41): ROPA DESCHABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 80% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVÍO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

*Juli + [Signature]*



de

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 081, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 082, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependiente licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto si licitante como el oferente ganador infringieran el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, contratantes en el pacto subterráneo, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), vicando de esa forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MORALES CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.

### CIERRE DEL ACTA


DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., SIGNO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET ([www.compranet.honduras.gob.mt](http://www.compranet.honduras.gob.mt)) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

### POR LOS LICITANTES

*[Handwritten signatures and initials]*

de

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 081, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 082, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PIRA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GOMEZ

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

16

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-IND-2013 (IMTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 078 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 089, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO YAÑER DE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ METO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. SIROFÓFORO ROBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	 ING. ALINE UGAL DE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	 C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

Handwritten notes and signatures below the table.

194

16

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-IND-2013 (IMTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 078 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 089, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	 C. MARISOL A. PÉREZ PERISQUIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO DURAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TENIENTE DE SARGENTO FRANCISCO JAVIER ARREAS LARO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	MAYOR SARGENTO ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	 LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

Handwritten notes and signatures below the table.

195

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-8100Y8847-NS0-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIODIAGNÓSTICO GRUPO 370 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDAHA FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES

*[Handwritten notes and signatures]*

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130373  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

### ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000866-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00

Cuenta: 21053002

DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 308001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,849.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

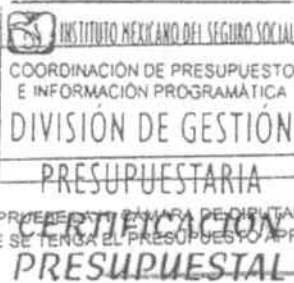
Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTAS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-008-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130373**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





Número de certificado: 430298  
 Número de notificación: 06-11-13  
 Fecha de validación: 18/01/2008-18/01-2008

**DIMESA**<sup>®</sup>  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos  
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON PMR)**

**FECHA:** 04 de octubre de 2013  
**DELEGACIÓN Y/O UMAE:** UMAE Especialidades Guantánamo  
**FECHA:** 04 de octubre de 2013  
**DELEGACIÓN Y/O UMAE:** UMAE Especialidades Guantánamo  
**FECHA:** 04 de octubre de 2013  
**DELEGACIÓN Y/O UMAE:** UMAE Especialidades Guantánamo

**NO. DE PREI IMSS:** 0030959  
**DIST. ( X )**  
**AV. CALÓN NO. 1419 COL. MODERNA CP. 44190 GUADALAJARA, JALISCO**  
**centro@dimesa.com.mx**  
**novosite@dimesa.com.mx**

**DOMICILIO:** Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadalajara, Jalisco  
**R. F. C.:** CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
**PEQUEÑA ( )** MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

**NOMBRE DEL LICITANTE:** Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
**TEL.:** (52) 33 3692 9345  
**TEL.:** (52) 33 3692 9345  
**TEL.:** (52) 33 3692 9345

No.	Cgo.	Cant.	Ud.	Vr.	Esp.	Cf.	Vr.	Descripción	Prescripción			Marca por indicación			R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Término del Contrato	Porcentaje de Descuento	
									Un	Ca	Pr	Registro Sanitario	MSS/ISSS/TE	SEDE/INVS/SA/SEMAR/TE/PEMEX							País de Origen
175	060	345	2186	01	01	EQP	1	EQP	1687C-2002 SSA	PISA										1.70%	

**NOTAS:** EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPLESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL MSS/SEDE/INVS/SA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERE DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INYECCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

**Presentación:** Un = Unidad de Métrica Ca = Cantidad Pr = Presentación  
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**NOMBRE:** GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÚÑEZ  
**CARGO:** Representante Legal  
**FIRMA:**

1069



Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 018006728055  
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
 ventas@dimesa.com.mx







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-0001/2014-0012  
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL SANOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y BIENES) DE LA SEDEJA, DEL IMSS, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

DESCRIPCIÓN DE BIENES	BIENES TEMPORALES		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO	BIENES TEMPORALES								
... (rows omitted for brevity) ...										
TOTAL	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signatures and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No. LA-0001/2014-0012  
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL SANOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y BIENES) DE LA SEDEJA, DEL IMSS, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

DESCRIPCIÓN DE BIENES	BIENES TEMPORALES		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CONTRATO	BIENES TEMPORALES								
... (rows omitted for brevity) ...										
TOTAL	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ASIGNADO, PARA NOMBRAS DEL IMPUESTO

BIENES TEMPORALES	MONTO	PROVEEDOR ASIGNADO
BIENES TEMPORALES	1,406,810	IMPUESTO 2014
BIENES TEMPORALES	1,540,740	BIATERMED
TOTALES	2,947,550	1


CLAVE DE BIENES

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten mark]*



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-4/2017/01/000 0012 (B214)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DEL COMANDO Y UNIDAD) DE LA REDISEÑA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER BIENIO EJERCICIO FISCAL 2017"	



**ACTO DE FALLO**

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE FIRAN LOS QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO NO PROCURARÁ RECURSAR AL GOBIERNO.


**CERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3º BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHOS SISTEMAS LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUERA UN JUREDO EN EL MARCO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL PÍRMO DEL INCISIVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENVIANDO AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO (COMPRANET) VERSIÓN 3.6, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([www.compras.gob.mx/portal](http://www.compras.gob.mx/portal)) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMERCIALIZACIÓN AL FALLO EN APELADO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SEFIDO LAS DECISIONES FIRADAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELASORANDO LA PRESENTE ACTA LA CLASE CUENTA DE SEI HELLOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y PARA DEBERIA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS, 37 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENVIANDO AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ELA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO (COMPRANET) VERSIÓN 3.6, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([www.compras.gob.mx/portal](http://www.compras.gob.mx/portal)) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIROA
SEQUE SA DE CV	C. FRANCISCO GONZALEZ	
NEUTRAS MEZAS SOT. SA DE CV	C. RUBEN RUALE	

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-4/2017/01/000 0012 (B214)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 001 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDAD) DE LA REDISEÑA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMER BIENIO EJERCICIO FISCAL 2017"	

**ACTO DE FALLO**

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MARCELA LLEN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACIÓN	LIC. JUAN ANTONIO PIRA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADO	LIC. ELISA BALAZERA PINEDA
COORDINACIÓN DE DELEGACIÓN Y CONSULTA	
COORDINACIÓN DE DELEGACIÓN Y CONSULTA	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIC. JUAN ALEJANDRO SARMIENTO

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRESTACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 N.º LA-01/07/047-999-2012  
 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO BMS, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO BPO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO BBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SOLICITANTES Y SERVIDORES DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SSAF Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014)"

**ACTO DE FALLO**

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y RETIRADOS	<i>Falco</i> C. ARMANDO GONZÁLEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	<i>[Firma]</i> CAPITÁN ZED. JOSE LUIS JARA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. JOANA JUAREZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	OF. B. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. ALEJANDRO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TERENCIO RAY, S. DE C.V. (S. DE C.V.) PEDRO RAMA ANI

*[Handwritten signatures and initials: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRESTACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 N.º LA-01/07/047-999-2012  
 (BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO BMS, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO BPO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO BBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (SOLICITANTES Y SERVIDORES DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SSAF Y DE PERSES EJERCICIO FISCAL 2014)"

**ACTO DE FALLO**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. ALKANDERA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	<i>[Firma]</i> LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE BERNABATE YVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	<i>[Firma]</i> LIC. BEATRIZ DEL CARMEN JECARIEL ALDANA

ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AEROTERAPIA INTEGRAL Y AL DESARROLLO, A.C.	<i>[Firma]</i> DR. FERNANDO SOTO SOTO

*[Handwritten signatures and initials: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z]*

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



**DIMESA**<sup>®</sup>

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354 5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- [gmartinez@dimesa.com.mx](mailto:gmartinez@dimesa.com.mx), [noroeste@dimesa.com.mx](mailto:noroeste@dimesa.com.mx), [centro@dimesa.com.mx](mailto:centro@dimesa.com.mx), [admon@dimesa.com.mx](mailto:admon@dimesa.com.mx)

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez  
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MEXICO  
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13.  
Col. Cuahutémoc, Del. Cuahutémoc, México D.F. 06500  
Tel. (01 55) 5354.5830 con 9 Líneas  
Línea sin costo: 01 800 672.8059

**ANEXOS**  
QUADALAJARA  
Av. Colón No. 1415  
Col. Moderna, Guadalupe, Jalisco 44190  
Tel. (01800) 36929345, 2610-7050 Fax. (01 33) 3410 2630  
Compras: (01 33) 3675 7200  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130373**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

### ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten mark